



Ciudad de Santa Rosa

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE REVISIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA CIUDAD E INFORME DE SÍNTESIS 5 DE ENERO DE 2022

5:00 P.M. - (POR MEDIO DE ZOOM.)

**DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54953(E) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO
Y LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE
SONOMA, ESTA REUNIÓN SE REALIZARÁ POR MEDIO DE ZOOM.**

**LOS MIEMBROS DEL PÚBLICO PUEDEN PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
CONECTÁNDOSE A: [HTTPS://SRCITY-ORG.ZOOM.US/J/89593044436](https://srcity-org.zoom.us/j/89593044436)**

O

**MARCANDO AL 877-853-5257 E INTRODUCIENDO LA CLAVE DEL
SEMINARIO WEB: 895 9304 4436**

**POR FAVOR TOME EN CUENTA QUE TODOS LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
ENVIADOS AL COMITÉ DE REVISIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA SE
CONSIDERAN REGISTROS PÚBLICOS Y ESTÁN SUJETOS A LA DIVULGACIÓN
BAJO LA LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE CALIFORNIA.**

**LAS FECHAS LÍMITE Y DEMÁS INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA LOS
COMENTARIOS DEL PÚBLICO SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN.**

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Los comentarios del público pueden hacerse en vivo durante la reunión O por adelantado si no se puede asistir a través de Zoom o por teléfono.

Comentarios del público en vivo: Los miembros del público pueden hacer comentarios sobre un punto del orden del día accediendo a la reunión a través del enlace de Zoom, o marcando en el momento en que se discute un punto del orden del día. Conéctese a <https://srcity.org/virtualparticipation> para obtener más información.

Comentarios públicos por adelantado:

Comentarios del público por correo electrónico: Para enviar un comentario del público por correo electrónico al Comité de Revisión del Acta Constitutiva, favor de dirigirlo a: charterreview@srcity.org antes de las 8:00 a.m. del miércoles, 5 de enero. Identifique en la línea de asunto de su correo electrónico el número del asunto del orden del día del CRC sobre el que desea hacer el comentario, escriba su nombre y su comentario en el cuerpo del correo electrónico. Por favor, limite su correo electrónico a aproximadamente 400 palabras (lo que equivale a un ritmo de 133 palabras por minuto hablando).

Los comentarios públicos recibidos por medios electrónicos antes de la fecha límite se distribuirán a los miembros del Comité de Revisión del Acta Constitutiva y se agregarán al orden del día antes del comienzo de la reunión para su acceso público.

5:00 P.M. - (POR MEDIO DE ZOOM.)

1. INICIO Y TOMA DE ASISTENCIA

2. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse a asuntos que no figuran en el orden del día, pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción. El público puede hacer comentarios sobre los asuntos del orden del día cuando se anuncie el asunto. Cada orador dispondrá de tres minutos.

3. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS - NINGUNA.

4. PUNTOS PROGRAMADOS

PRINCIPIOS DE EQUIDAD

De conformidad con las instrucciones dadas por el Comité en su reunión del 15 de diciembre de 2021, el personal de la Ciudad preparará una declaración preliminar de principios con respecto a la diversidad, la equidad, la inclusión y la pertenencia, para su revisión y consideración por el Comité.

Comité de Revisión del Acta Constitutiva de la Ciudad

5 DE ENERO DE 2022

Una vez aprobada, la declaración de principios del Comité establecerá un marco de procedimientos y contenido mediante el cual el Comité llevará a cabo su trabajo. Los principios de diversidad, equidad, inclusión y pertenencia permanecerán en primer plano durante todo el proceso de revisión del Acta Constitutiva.

SELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ

El Comité, por medio de una moción, seleccionará a uno de sus miembros para que funja como vicepresidente.

COMPENSACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de la Ciudad ha recomendado entre otras cosas que el Comité investigue y considere la preparación de una enmienda al Acta Constitutiva para aumentar la compensación de los miembros del Consejo. Actualmente, el Acta Constitutiva permite establecer la compensación del Consejo de acuerdo con las fórmulas establecidas en la ley estatal. En una ciudad del tamaño de Santa Rosa, la ley estatal permite que el salario de los miembros del Consejo sea de hasta \$800 al mes. La ley estatal permite un aumento anual del salario de hasta el 5% (no compuesto). La ley estatal también permite que los votantes de la ciudad aprueben un salario más alto. Los votantes de Santa Rosa han aprobado un salario más alto para el alcalde, actualmente igual a \$1200 por mes (el 150% del salario de los miembros del Consejo)

El Comité comenzó su debate sobre la compensación del Consejo en su reunión del 15 de diciembre de 2021. Este punto del orden del día permitirá al Comité continuar con esa discusión. El personal presentará un esquema de opciones para establecer la compensación del Consejo y presentará información sobre ciudades comparables.

5. INFORMES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ/ABOGADO DE LA CIUDAD

6. REPORTES DE SUBCOMITÉS

7. COMUNICACIONES ESCRITAS Y/O ELECTRÓNICAS

8. FUTUROS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Este programa es provisional y está sujeto a cambios hasta la publicación final y comunicación del orden del día de la reunión. Este tiempo se reserva para debatir si se incluyen asuntos en un futuro orden del día para su posterior discusión.

9. CIERRE

La Ciudad de Santa Rosa no discrimina a las personas con discapacidades en su admisión, acceso, trato, o empleo en sus programas o actividades. Se pueden obtener ayudas o servicios relacionados con la discapacidad, incluyendo información impresa en formatos alternativos, para facilitar que las personas con discapacidad participen en reuniones públicas, llamando al (707) 543-3015 una semana antes de la reunión. (TTY Relay al 711).

Todos los escritos o documentos proporcionados a la mayoría de los asistentes antes de esta reunión con respecto a cualquier tema/punto de este orden del día, están disponibles para su revisión pública en la oficina del Secretario de la Ciudad: City Clerk's Office, Room 10, City Hall, 100 Santa Rosa Ave, durante el horario normal de trabajo.